

El infrascrito Secretario Interino de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CATORCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto uno, que literalmente dice:

5.3.1) El Secretario Interino de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta la correspondencia de fecha 06 de marzo de 2013, suscrita por señor Gregorio Rosa Chávez, en su carácter de Director General del Complejo Educativo Católico San Francisco, mediante la cual solicita se le otorgue Tarifa Preferencial en el cobro de agua potable que dicho centro de estudios recibe de parte de la ANDA.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de deliberar sobre la solicitud y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, literal “c” del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno, declarar de interés social los centros de asistencia social que tengan por finalidad la atención de grupos vulnerables de la sociedad tales como personas adultas mayores, menores de edad personas con padecimientos de enfermedades crónicas o sociales y otros similares; en consecuencia, **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social el Complejo Educativo Católico San Francisco, ubicado en Alameda Junta Pablo II, 145 Oriente, San Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, literal “c” del Pliego Tarifario Vigente.
2. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes y notifique al interesado.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece.

WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
SECRETARIO INTERINO DE LA JUNTA DE GOBIERNO